

**MINUTA**

**SEÑORAS Y SEÑORES**

**MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de solicitar se remita al Ejecutivo Municipal, una nota peticionando que se pueda establecer como calle peatonal los días domingos. el carril Oeste de la avenida República del Paraguay, desde la Ruta 1 hasta la Av. Caballero.

El pedido obedece a implementar el artículo 10 de la Ley 5430 ESTABLECE LA CIRCULACIÓN DE BICICLETAS Y CREA LA RED NACIONAL DE CARRILES PREFERENCIALES PARA BICICLETAS, DENOMINADAS BICISENDA. **Artículo 10.-** Los Municipios de las distintas ciudades del país, de acuerdo con sus normativas, podrán restringir temporalmente los días domingos y festivos, el tránsito de todo tipo de vehículos por las vías nacionales o departamentales que pasen por su jurisdicción, a efectos de promover la práctica de actividades deportivas tales como: el ciclismo, el atletismo, el patinaje, las caminatas y similares, así como, la recreación y el esparcimiento de los habitantes de la jurisdicción, siempre y cuando haya una vía alterna por donde dichos vehículos puedan hacer su tránsito normal.

Esta medida no solo permitirá la consecución de los fines de dicha Ley, sino también propiciará un entorno seguro para un parque muy concurrido por familias y niños en la zona de “Yo amo Encarnación”

Sin otro particular se solicita su tratamiento sobre tablas y la posterior remisión de una nota al Ejecutivo.

Arq. Keiji Ishibashi

Secunda: Abog. Zulma Memmel

